



Universidad Nacional de Lanús

044/03

Lanús, 02 JUN 2003

VISTO, el expediente N° 6519/03, de fecha 21 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Rectora en cumplimiento de sus funciones académicas oficiales debió representar a la Universidad Nacional de Lanús, en el Consejo Universitario de la Universidad Por La Paz en el ámbito de las Naciones Unidas con asiento en la Ciudad de Estocolmo, República de Suecia para el que ha sido designada por dicha institución internacional, desde el 5 al 15 de mayo de 2003;

Que en función de lo expuesto fue necesario proceder a delegar por el término de diez (10) días corridos a contar desde el cinco (5) de mayo de 2003, las funciones de representación legal de la Universidad Nacional de Lanús en el Sr. Director del Departamento de Humanidades y Artes Don Héctor Muzzopappa, según lo establece la Resolución Rectoral N° 664/03;

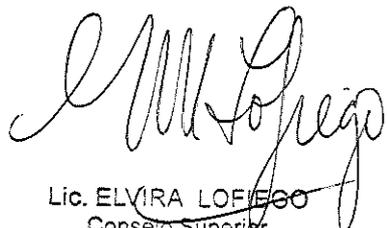
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de esta Institución;

Por ello

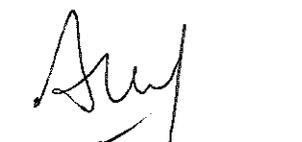
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 664/03, de fecha 30 de abril de 2003.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. ELVIRA LOFIEGO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS